



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 30 de enero de 2018.

Número 13

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUERDO por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.....	2
ACUERDO por el que se Reforman y Adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.....	12
ACUERDO por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.....	14
TÉRMINOS y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.....	15

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 43

EDICTO a la C. Juana Ma. Alvarez Guerrero del poblado GUSTAVO A. MADERO del municipio de González, Tamaulipas, Expediente 325/2017-43. (2ª. Publicación).....	17
--	----

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO LXIII-380 mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 17-65-06.44 Has. (Diecisiete hectáreas, sesenta y cinco áreas, seis punto cuarenta y cuatro centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Matamoros, Tamaulipas.....	17
--	----

SECRETARÍA DE FINANZAS

INFORME del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de Diciembre 2017, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.....	19
---	----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO TJA/PLN/ACU/001/2018 que se determina el calendario de días inhábiles y horas hábiles para recibir promociones en la Oficialía de Partes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante el año 2018; emitido en Sesión Pública Extraordinaria de fecha 12 de enero de 2018.....	22
---	----

MUNICIPIOS

PADRÓN de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública Municipal para el presente ejercicio fiscal 2018, de los municipios de Altamira, El Mante, Nuevo Laredo y Río Bravo , Tamaulipas. (ANEXO)	
---	--

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONVOCATORIA mediante la cual se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a participar en la Licitación IETAM-LPN-01-2018 referente a la Adquisición de Material Electoral.....	23
CONVOCATORIA mediante la cual se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a participar en la IETAM-LPN-02-2018 referente a la Adquisición de Documentación Electoral.....	25

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO TJA/PLN/ACU/001/2018

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES Y HORAS HÁBILES PARA RECIBIR PROMOCIONES EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DURANTE EL AÑO 2018; EMITIDO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018.

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; en relación con los artículos 19, 20, 26, fracción XII y 46, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y 28, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y, -----

CONSIDERANDO: -----

--- **1.-** Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley. -----

--- **2.-** Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política Local y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expidió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. -----

--- **3.-** Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solís, y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos. -----

--- **4.-** Que los artículos 19, 20, 26, fracción XII y 46, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, disponen entre otras cosas, que el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal; que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias; que se encuentra facultado para acordar la suspensión de labores del Tribunal, en los casos en que la normativa no lo determine expresamente; que el personal del Tribunal tendrá cada año dos periodos de vacaciones en los términos que señale la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. -----

--- **5.-** Que el artículo 28, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, dispone que los trabajadores con más de seis meses consecutivos de servicio, disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días hábiles cada uno, en la fecha que se señale al respecto; que se suspenderán las labores generales del Tribunal y no correrán los plazos los días que acuerde el Pleno; y que únicamente se recibirán promociones en la Oficialía de Partes durante las horas hábiles que éste determine. -----

--- Atento a lo cual, a fin de brindar mayor certeza a toda persona y sujetos obligados por la Ley, sobre los días inhábiles y el horario para recibir promociones en este Órgano Jurisdiccional durante el año 2018, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente: -----

ACUERDO: -----

--- **PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 26, fracción XII y 46, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; en relación con el 28, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se determina el calendario oficial de suspensión de labores del Tribunal, declarando inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación:

AÑO 2018

**1 (Lunes) y del 2 (Martes)
al 5 (Viernes) de Enero**

5 de Febrero (Lunes)

Inicio del año y correspondientes al Segundo periodo vacacional de 2017

(Primer Lunes del mes)

En conmemoración de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917

19 de Marzo (Lunes)	(Tercer Lunes del mes) En conmemoración del Natalicio de Don Benito Juárez García, el 21 de marzo de 1806
29 y 30 de Marzo (Jueves y Viernes)	Semana Santa
1º de Mayo (Martes)	Día del Trabajo
PRIMER PERIODO DE VACACIONES:	10 días hábiles comprendidos del lunes 16 al viernes 27 de julio de 2018, incluidos, para reanudar labores el lunes 30 de julio de 2018.
2 de Noviembre (Viernes)	Día de los fieles difuntos
19 de Noviembre (Lunes)	(Tercer Lunes del mes) En conmemoración del Inicio de la Revolución Mexicana el 20 de noviembre de 1910
25 de Diciembre (Martes)	Celebración de la Navidad
SEGUNDO PERIODO DE VACACIONES:	10 días hábiles comprendidos del viernes 21 de diciembre de 2018 al lunes 7 de enero de 2019, incluidos, para reanudar labores el martes 8 de enero de 2019.

Este calendario se aprueba sin perjuicio de la facultad del Pleno del Tribunal para modificarlo si así lo considera necesario.

--- **SEGUNDO.**- Conforme a lo dispuesto por el párrafo tercero del Artículo 46 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, se establece que las horas hábiles para recibirse promociones en la Oficialía de Partes de este Tribunal, serán las comprendidas entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes. -----

--- Para conocimiento de los destinatarios y público en general, instrúyese el presente acuerdo que será fijado en los estrados de este Tribunal, remitiéndose un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación. Asimismo, hágase del conocimiento del presente a los Tribunales Colegiados del Decimonoveno Circuito, así como de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas. Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solís, y Andrés González Galván, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE.- EDGAR URIZA ALANIS.- Rúbrica.- MAGISTRADO.- NOÉ SÁENZ SOLIS.- Rúbrica.- MAGISTRADO.- ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- JOSÉ MANUEL GARZA REYES.- Rúbrica.

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
TAMAULIPAS**

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018

El Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en el artículo 20, fracción II de la Constitución Política de Estado de Tamaulipas, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 del Reglamento de Elecciones del INE, los artículos 93, 99 y 102 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IETAM y el Acta del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas Número 01/EXTRAORDINARIA/23-01-2018. **CONVOCA** a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuyo objeto social se vincule directamente con los bienes que se detallan y tengan interés en participar en este procedimiento licitatorio, de conformidad con las presentes bases, mediante las cuales se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados tanto por la Convocante, como por los Licitantes; desde el inicio hasta la conclusión del presente procedimiento que se describe: